

I

0010878

000002

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENA MALTA

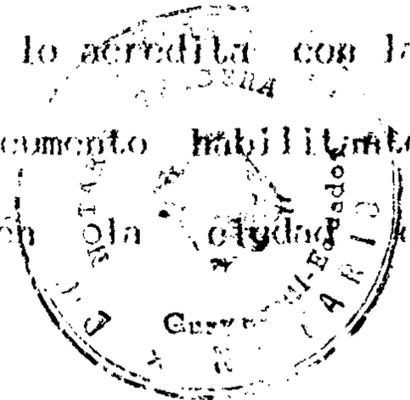
Escritura No. 1170

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DUBLINSA
S.A.

CANTIA: S./ 15'000.000,00

Se di
y leot
13/D
99

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparece el Señor FREDDY BUSTAMANTE MORAN, en su calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal de la Compañía DUBLINSA S.A., tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DUBLINSA S.A., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: - SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de una compañía anónima que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía DUBLINSA S.A. el señor FREDDY BUSTAMANTE MORAN, en su calidad de PRESIDENTE y representante legal de dicha sociedad, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, compañía que tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA:



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

11

0010879

22

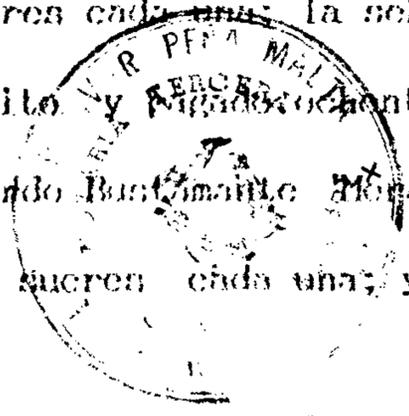
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENA MALTA

DE SUCRES, divididas en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, según la reforma parcial del estatuto social que consta en esta escritura pública.--

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con tales antecedentes, el señor FREDDY BUSTAMANTE MORAN, en su calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía DUBLINSA S.A., mediante este instrumento público declara en forma expresa lo siguiente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada en sesión celebrada en esta ciudad el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve: UNO) La mencionada sociedad eleva su capital social de QUINCE MILLONES DE SUCRES a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, pagadas en numerario en el cien por ciento (100%) de su valor nominal, por los actuales accionistas, de esta compañía a prorrata del número de acciones que cada uno posee.- Por tanto, una vez que se perfecciona legalmente este aumento de capital DUBLINSA S.A. contará con un capital social de TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad. DOS) Dejar constancia que el referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente, en numerario, en la siguiente forma: el señor Freddy Bustamante Morán, ha suscrito y pagado noventa mil novecientas acciones de un mil sucres cada una; la señora Jacinta Alma Barrecaeta de Bustamante, ha suscrito y pagado doscientas acciones de un mil sucres cada una; la señora Gladys Morán González de Bustamante, ha suscrito y pagado ochenta acciones de un mil sucres cada una; Doctor Leonardo Bustamante Morán, ha suscrito y pagado sesenta acciones de un mil sucres cada una; y, suscrita Gladys



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO

"COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DUBLINSA S.A., UNIVERSAL, CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1.999.- 04

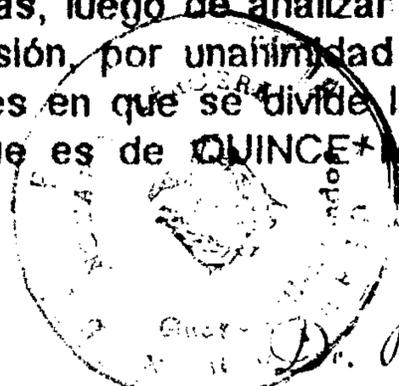
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana del día Viernes tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en sus oficinas que están situadas en la Lotización Industrial Expogranos C.A., ubicada en el kilómetro diez de la carretera Guayaquil-Daule, se celebra esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, Universal, de la compañía DUBLINSA S.A., contando con la presencia de las siguientes personas: señor Freddy Bustamante Morán, quien concurre con catorce mil seiscientos acciones de su propiedad; señora Jazmín Adum Barrezuela de Bustamante, la que concurre con doscientas acciones de su propiedad; señora Gladys Morán González de Bustamante, la que concurre con ochenta acciones de su propiedad; doctor Leonardo Bustamante Morá, el que concurre con sesenta acciones de su propiedad; y, señorita Gladys Bustamante Morán, la que concurre con sesenta acciones de su propiedad.- Dichas acciones son ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.-

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cubiertas en su totalidad, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en forma Universal, de conformidad con la facultad contenida en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, este único punto: Aumento de capital y reforma parcial del estatuto social.-

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas su titulat señor Freddy Bustamante Morán y actúa de Secretario el Gerente Dr. Leonardo Bustamante Morán, quien deja constancia que se formó la lista de las acciones y accionistas concurrentes a esta sesión, tal como lo indica el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.-

El Presidente de la compañía manifiesta de inmediato que esta sesión tiene la finalidad de cumplir con el aspecto formal en lo relativo al aumento de capital que será tratado en esta reunión, pues de manera informal todos los accionistas concurrentes ya se encuentran en unánime acuerdo respecto del monto de dicho aumento y su forma de pago, todo lo cual ha sido considerado en razón de la notoria crisis económica que afrontan todas las empresas de este país, por lo cual DUBLINSA S.A., requiere de un capital mayor para afrontar, aunque sea en forma parcial, los requerimientos económicos urgentes e impostergables, al mismo tiempo que se dá cumplimiento a la última reforma de la Ley de Compañías en lo referente al capital mínimo que requieren en lo posterior las sociedades anónimas y limitadas.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar el único punto que consta en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de quince mil votos, que equivalen a las quince mil acciones en que se divide la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, adopta las siguientes resoluciones:



Bolivar Peña Malta
 Gerente
 DUBLINSA S.A.
 GUAYAQUIL

PRIMERA.- Aumentar su capital social en la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES, esto es, elevándolo de quince millones de sucres a TREINTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones nuevas, ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, las que serán suscritas por los actuales accionistas de esta sociedad, a prorrata de sus actuales acciones, las que serán pagas en numerario, en el ciento por ciento del valor de cada acción.-

SEGUNDA.- Dejar constancia que el referido aumento de capital es suscrito y pagado por los actuales accionistas, a prorrata del número de acciones que cada uno posee, en la siguiente forma: el señor Freddy Bustamante Morán suscribe y paga 14.600 acciones; señora Jazmin Adum Barrezueta de Bustamante suscribe y paga doscientas acciones; señora Gladys Morán González de Bustamante, ochenta acciones; Dr. Leonardo Bustamante Morán, sesenta acciones; y, señorita Gladys Bustamante Morán, sesenta acciones.- Por tanto, una vez perfeccionado legalmente dicho aumento de capital la compañía entregará, a cada uno de los accionistas enumerados, la cantidad de acciones que han suscrito y pagado en numerario en el 100% de su valor nominal, en este aumento de capital.-

TERCERA.- Disponer que por efecto del aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, relativo al capital social, el cual, desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura pública pertinente, dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.- Las acciones serán numeradas 00001 al 30.000, inclusive.- Cada Título podrá contener una o mas acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.- Cada acción liberada da derecho a un voto en las resoluciones o acuerdos que adopte la Junta General de Accionistas.- Las que no estén liberadas lo darán tan solo en proporción a su valor pagado.-"

CUARTA.- Disponer que el Presidente de esta compañía eleve a escritura pública el aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas.-

QUINTA.- Disponer así mismo que el Gerente-Secretario de esta Junta General confiera copia certificada de la presente acta para que se incorpore a la escritura pública antedicha.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.- reinstalada que fue la sesión, contando con la presencia de todas las personas con las que se inició, se dió lectura ala presente y, aprobándola por unanimidad concluyo la reunión a las diez horas veinte minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y todos los accionistas concurrentes.- f) Freddy Bustamante Morán, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Dr. Leonardo Bustamante Morán, GERENTE-SECRETARIO.- f) Freddy Bustamante Morán, ACCIONISTA.- f) Jazmin Adum de Bustamante, ACCIONISTA.- f) Gladys Morán González de Bustamante, ACCIONISTA.- f) Dr. Leonardo Bustamante Morán, ACCIONISTA.- f) Gladys Bustamante Morán.-"

Dr. Roberto
NOTARIO
CANTON QUAYASULI
Jazmin Adum

DUBLINSA S.A.
R.U.C. 0990862117001

Km. 10.5 Vía Daule
Tells.: 252051 - 251225 - 251601
Telefax: 253593
Casilla: 09-01-8967
Guayaquil - Ecuador

001088

05

Guayaquil, Septiembre 25 de 1.997

Señor
FREDDY BUSTAMANTE MORAN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarlo que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DUBLINSA S.A. , en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS

Conforme a los Estatutos de la Compañía usted tendrá la administración y representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía.

DUBLINSA S.A. , se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Abogado Marcos Diaz Casquete, el día 12 de Mayo de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 16 de Junio de 1.987.

Atentamente,


DR. LEONARDO BUSTAMANTE MORAN.
GERENTE

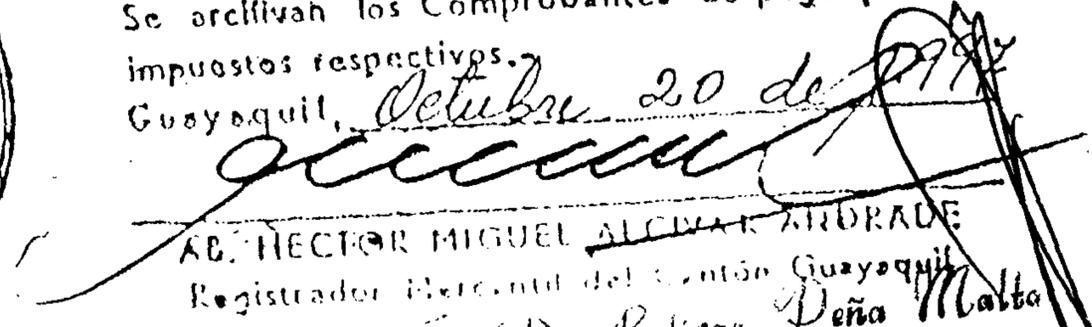
Razón: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía DUBLINSA S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 25 de Septiembre de 1.997


FREDDY BUSTAMANTE MORAN.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 68, 354 Registro Mercantil No.
19.2431 Repertorio No. 29.943
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Octubre 20 de 1997


DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

BOLETERO TERCERO
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
Valor pagado
51.13.600

I

9

0000887

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENALTA

publica. El Honorable Abogado RAFAEL PASTOR POLO. Registro
de la escritura número y letra. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fe que después de haber leído en
alta voz, toda esta escritura al compareciente ante la aprueba y
inscribió conmigo, el Notario en un solo acto.

06

Por la Cía PUBLINSA S.A.

SR FERRER HUSTAMANTE MORAN.

(En calidad de PRESIDENTE y Representante

Legal)

C.D.C. NO. 1702160/249

C.V. NO. 1702160/249

R.U.C. NO. 09021112001

EL NOTARIO

Dr. Bolivar
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

1

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

D. Rotivar Denis Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0001107 DE FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA DUBLINSA S.A., EN QUINCE MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN QUINCE MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL.

D. Rotivar Denis Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0001107, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el ocho de Mar-

I

zo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de D U B L I N S A S. A., de fojas 23.044 a 23.053, número 8.698 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.482 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

07
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 22.115 y 42.759 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

